



**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR KELLY TATANIA PACHECO VILLALBA CONTRA MISIÓN PERSONAL LTDA Y OTROS. RADICADO: 23-001-31-05-005-2021-00041.**

**SECRETARÍA.** Montería, octubre 15 /2021.

Al despacho señor Juez, le pongo de presente la solicitud de aplazamiento radicada por el Misión Personal Ltda. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES  
SECRETARIA.**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, MONTERÍA – CORDOBA. QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Vista la nota secretarial, antecede solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de la parte demandada Misión Temporal Ltda, para la audiencia prevista para el día 19 de octubre de los cursantes a las 09:00 am, bajo el argumento de no encontrarse en la ciudad para dicha calenda, sumado al estado de salud del representante legal de la sociedad que representada. Aporta tiquetes, historia clínica e incapacidad.

El despacho accede a la solicitud de aplazamiento, pero, debido al estado valetudinario del representante legal de la entidad, a quien le fue concedida una incapacidad por el término de seis (06) días, contados desde la presente, más no, por la situación del jurista, quien puede sustituir el poder conferido, sumado a que la diligencia se realizará de forma virtual y a través la plataforma **TEAMS de Microsoft**, atendiendo los lineamientos contemplados por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos **PSCJA20- 11567 y PSCJA20-11581 de 2020**, por lo que puede conectarse desde cualquier parte del país, sin necesidad de encontrarse en esta ciudad, máxime cuando conocía con antelación la fecha de la diligencia.

Así las cosas, se fija el **veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiunos (2021) a las tres (03:00) de la tarde**, en la que se adelantará sólo la audiencia de que trata el artículo 77 CPTSS y no, ambas audiencias como venían programadas.

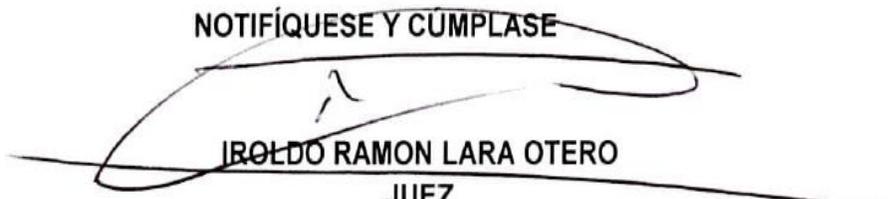
Conforme a lo anterior, **RESUELVE:**

**PRIMERO: ACCEDER** a la solicitud de aplazamiento de la audiencia prevista para el día 19 de octubre a las 09:00 de la mañana del año que avanza, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.



**SEGUNDO: FIJAR** como fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS para el día **veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las tres (03:00) de la tarde.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
IROLDO RAMON LARA OTERO

JUEZ